

Christine de Pizán y La Ciudad de las Damas: la mujer como sujeto jurídico activo

*Christine de Pizan and The City of Ladies:
women as active legal subject*

Soledad Barrios, Vanina Guazzaroni
Área de la Mujer, Universidad Nacional de Luján

Resumen

En 1405, la historiografía da por aceptado que ve la luz *Le livre de la Cité des Dames*, que compusiera quien era ya una afamada escritora en la Corte de los Valois, Christine de Pizán, veneciana por nacimiento, francesa por adopción. Esta obra cumbre que el feminismo contemporáneo considera un hito fundamental es la expresión de un pensamiento autónomo producido por una mujer en los albores del Renacimiento.

En este trabajo, nos proponemos indagar en el libro arriba citado de esta célebre autora, tres conceptos claves - en el pensamiento filosófico de la época-: *derecho, justicia y poder*. Nos detendremos en el estudio de la configuración de la *Justicia*, la *Injusticia* y el concepto de *Paz*, en relación con la Guerra de los Cien Años; analizando la figura modélica (que propone la autora), de la mujer como "*sujeto jurídico activo*".

Palabras Claves: Mujer - Justicia - Paz - Escritora.

Abstract

In 1405, the accepted historiography assumes that sees the light *Le livre de la Cité des Dames*, to compose who was already a famous writer in the Court of the Valois, Christine de Pizan, Venetian by birth, French by adoption. This masterpiece that contemporary feminism is considered a milestone of self-expression of thought produced by a woman at the dawn of the Renaissance.

In this paper, we propose to investigate the above mentioned book of this celebrated author, three key concepts - in the philosophical thought of the time - as *Law, Justice* and *Power*. We stop in the study of the configuration of *Justice, Injustice* and the concept of *Peace*, in relation to the Hundred Years War, analyzing the figure model (proposed by the author) of the women as "*active legal subject*".

Keywords: Woman - Justice - Peace - Writer.

Sumario: 1. Christine de Pizán y “La Ciudad de las Damas” 2. Análisis de “La Ciudad de las Damas”: Derecho, Justicia y Poder. 3. Balance historiográfico: Christine de Pizán y la Historia de las Mujeres. 4. A modo de conclusión.

1. Christine de Pizán y “La Ciudad de las Damas”

*“Si las mujeres hubiesen escrito los libros,
estoy segura de que lo habrían hecho de otra forma,
porque ellas saben que se las acusa en falso”.*
Ch. De Pizán, Epístola al Dios del Amor (1399)

En 1405, la historiografía da por aceptado que ve la luz *Le livre de la Cité des Dames*, que compusiera quien era ya una afamada escritora en la Corte de los Valois, Christine de Pizán.

Considerada la primera autora de Francia, nació en Venecia en el año 1364, y decimos primera autora en el sentido de que Christine de Pizán fue la primera escritora que vivió de su producción literaria, gracias al mecenazgo real. Con cuatro años abandona su ciudad natal, con su padre, Tomasso di Benvenuto da Pizzano, médico, astrólogo y maestro de la universidad de Bolonia, que debió trasladarse al ser invitado en calidad de servidor y consejero a la corte parisina de Carlos V de Valois. La familia se traslada a París, y desde entonces la pequeña Christine disfrutará de una vida cortesana colmada de lujos, junto a la familia real y la burocracia de palacio. Recibe una completa y esmerada educación debido a las amplias posibilidades que le ofrecía vivir en la Corte, como el ilimitado acceso a la gran biblioteca real y a la producción de libros que se realizaba para el monarca. Sumado a esto, se destaca el gran empeño de su padre por instruirla en el estudio, quien le transmitió el conocimiento de la ciencia y la lectura de los clásicos, desde una vertiente humanista, debido a sus lazos con intelectuales italianos. En contraste, su madre, a pesar de ser la hija de un hombre docto, el anatomista Mondino de Luzzi, se oponía duramente a la instrucción intelectual de su hija, en materias que no sean otras que las relacionadas con las tareas domésticas, como el tejido y el bordado, consideradas tareas “naturales” en las mujeres.

En 1379, cumplidos los quince años, Christine contrae matrimonio con el joven noble de veinticuatro años, Étienne du Castel, que ocupaba el cargo de notario real de la corte, con el cual tuvo una hija y dos hijos. En

1389, a los veinticinco años, su vida tomó un giro: el rey, protector de su padre, muere, y al poco tiempo, muere también su padre. Luego de diez años de matrimonio, enviuda, su marido fallece a causa de la peste. Christine queda así, con tres hijos como cabeza de familia, en una difícil situación económica, teniendo que velar por su madre, una sobrina y sus hijos, el último de los cuales muere siendo aún pequeño.

A partir de esta situación económicamente apremiante, mientras pleitea para recuperar parte del patrimonio perdido, comienza a escribir profesionalmente para solventar y mantener a su familia. Decide no volver a casarse, para poder pasar su tiempo estudiando y escribiendo.

Sus primeros escritos son baladas de lamentación y de amor, por la muerte de su esposo y, posteriormente, se dedicará a temas relacionados a la política, la justicia militar, la historia, los valores morales y la condición de la mujer, tratados en poemas con trama narrativa, manifiestos y/o tratados. Su temática o tópico principal será la mujer y su condición, que serán tratados por la autora en varias de sus obras. Las más destacadas son (1399), *Enseignemens Moraux* (1400), *Epistres du Debat su le Roman de la Rose* (1401- 1403), *Le Livre de La Mutacion de Fortune* (1403), *Le Livre de La Cite des Dames* (1405), *L'Avision Christine* (1405), *Epistre à la reine Isabeau* (1405), *Le Livre des Fais d'Armes et de Chevalerie* (1410), y *Le Ditie de Jehanne d'Arc* (1429), entre otras.

Hacia 1411-1412 ya avanzada la afamada Guerra de los Cien años, los borgoñones llegan a París y toman la ciudad, por lo cual Christine, como muchos de sus allegados y conocidos, se ve obligada a abandonar París y se refugia en el monasterio de Poissy en el cual estaba su hija. Con la invasión inglesa, su pluma y su exquisita narrativa atraviesa un silencio que durará catorce años. Ya en el convento escribe sólo tres obras muy representativas de la crítica situación por la que atravesaba Francia: éstas fueron *Lamentaciones sobre los males de Francia* (1412), *Epístola sobre la cárcel de vida humana* (1414) y *El Libro de La Paz* (1415).

Inspirada por la finalización de la guerra, Christine escribe hacia 1429 su última obra, un poema dedicada en honor a la heroína francesa quien dirigió el ejército libertador de Orleáns, Juana de Arco, titulada *Dechado sobre Juana de Arco*. Al año siguiente muere en su retiro en Poissy a los sesenta y seis años.

Christine de Pizán será una de las voces más significativas de la intelectualidad europea del Medioevo. A continuación intentaremos indagar en su obra cumbre "La Ciudad de las Damas", con el objetivo de recorrer los hilos de su pensamiento, profundizando en tres conceptos principales: el Derecho, la Justicia y el Poder, claves en el movimiento filosófico de su

época. La trama del libro trata sobre la visita que recibe Christine en su estudio mientras, pensativa, se hallaba inmersa en la duda sobre su condición como mujer frente a la misoginia aceptada y generalizada en el ámbito intelectual de la época; se le presentaron tres damas, Razón, Derechura²⁰ y Justicia, quienes trataron de consolarla y hacerle ver que caía en un grave error al dudar sobre su condición, y que era toda esa misoginia presente la que estaba equivocada, Razón le dice: “...Queremos sacarte de esa ignorancia que te ciega a tal punto que rechazas lo que sabes con toda certeza para adoptar una opinión en la que no crees... porque sólo está fundada sobre prejuicios de los demás...” (De Pizán,1995: 8) De este modo, la misión de las damas era ayudar a Christine en la importante tarea de construir una Ciudad de las Damas, en la cual todas las mujeres ilustres y virtuosas tendrán refugio.

La estructuración interna de la obra consta de tres libros: en el primero de ellos Christine dialoga con una de las damas, Razón, quien explica el motivo de su visita, junto a las otras dos damas, y le cuenta cuál será la función de cada una de ellas, en la edificación de la Ciudad. La suya, será ayudar a construir los cimientos, fuertes muros, y torres de la ciudad. Luego, a Derechura, corresponderá construir al interior de la ciudad y enumerar quienes la poblarán. Finalmente, Justicia será quien dará los acabados a los tejados de las altas torres y elegirá a las nobles damas que habitarán en los palacios y más altos torreones. En la narrativa Christine asigna a cada una de ellas un emblema, símbolo de su misión en la sociedad. El emblema de Razón es un espejo, en el cuál quien se mire se verá reflejado hasta en lo más profundo de su alma, para corregir aquellos que yerran, conduciéndolos a la vía recta. El de Derechura, corresponde a una vara, que delimita con rectitud el bien y el mal, lo justo y lo injusto, quien la siga, jamás perderá el buen camino. Por último, el emblema de Justicia es una copa de oro fino, mediante la cuál devolverá en su justa medida, a cada uno lo que le corresponde.

La Paz no es un concepto que aparezca explícitamente en la obra de Christine de Pizán, sin embargo, es posible descubrir en el texto elementos que nos remiten al concepto de la Paz. Para explicar este término aplicaremos la conceptualización de Cándida Martínez López (1998: 53) quien sostiene: “...entender la paz en positivo, [es entenderla] no sólo como

²⁰ Christine al referirse a *Derechura*, quiere significar, conforme nuestra interpretación, a los conceptos: Derecho, Justicia y Equidad; atribuyendo también al concepto *Derechura*, la noción de ‘dirección en línea recta’, haciendo alusión a la idea de La Ciudad y su arquitectura perfecta.

ausencia de guerra o de violencia sino como situaciones de justicia, solidaridad, concordia, equilibrio social, etc.” Veremos más adelante, cómo se pone en evidencia, a través de diferentes ejemplos de la obra, la importancia que tenían para la autora las cualidades necesarias para que se establezca la paz, analizando las virtudes que debía tener toda mujer que la habitara para asegurar la Paz en la misma.

2. Análisis de “La Ciudad de las Damas”: Derecho, Justicia y Poder

El primer concepto que trabajaremos en su obra, será el de poder²¹. La idea de superioridad del poder masculino frente al femenino, por la generalización de obras misóginas de la época, fue una de las principales preocupaciones de Christine, quien, en un principio, se siente perturbada y no se creará merecedora de la responsabilidad de la creación de una Ciudad de las Damas. Comparándose con Santo Tomás el apóstol, resurge la idea de cuerpo débil de la mujer. La obra de Pizán ha contribuido al planteamiento de preguntas que caracterizaron el debate de los sexos, así el alma de la mujer era igual a la del varón y aunque el cuerpo femenino era más débil que el del varón, era tan perfecto como el de éste. Según G. Bock, “... en toda Europa la autoridad política sólo se veía legitimada por aquel entonces por el poder patriarcal: por la conjunción política y teológica del ‘padre de familia’, el ‘padre de la patria’, y de ‘Dios padre’. La autoridad doméstica se convirtió en modelo de todas las relaciones de dominio y viceversa; la autoridad – tanto profana como espiritual – era patriarcal.” (Bock, 2001: 41). Sin embargo, como bien advirtió Christine, la mujer era capaz de ejercer autoridad política y para demostrarlo aportaba numerosos ejemplos bíblicos, mitológicos e históricos. Un ejemplo de lo mencionado es el de Clotilde de Francia, que la autora retoma para explicar la importancia de la influencia que tuvo esta reina sobre su esposo para que éste se convirtiera al cristianismo. De este modo, pone en evidencia el valor que tenían las mujeres como instrumento para transmitir el poder divino, sin desmerecer a los santos varones que dentro de la tradición cristiana tuvieron un relevante papel en la vida espiritual y religiosa. Asimismo, otro ejemplo de lo antedicho, lo encontramos en el Libro Tercero, cuando Christine presenta a la Virgen María como gobernante y protectora de la Ciudad. Así

²¹ Esta categoría que consideramos pertinente utilizar no fue elaborada por Christine, sino que es aplicada para interpretar el lugar que ocuparon en la descripción de la autora mujeres que ejercieron alguna forma de autoridad, entendiendo a ésta misma como ejercicio del poder. Tomamos esta categoría de: BURKE, P.; *Historia y teoría social*, Buenos Aires, Amorrortu, 2007.

también podemos encontrar en el mismo Libro, numerosos ejemplos de Santas que no cedieron ante las presiones que recibían de los hombres. De este modo, vemos cómo en el pensamiento de la autora, se mantienen ciertas líneas de la tradición ortodoxa. Según Labarge (1998:65) “...Christine aceptó la estructura tradicional de su época, tanto en lo religioso como en lo moral y en lo social, pero sentía claramente que las mujeres eran tratadas injustamente y eran muy infravaloradas por sus contemporáneos varones y se mostró dispuesta y capaz de defender su punto de vista...”.

Dentro del desarrollo narrativo de su libro, es posible encontrar numerosas veces, la fórmula “Yo, Cristina” (“Je, Christine”), expresión de la consciencia que tenía de su dignidad como mujer y como individuo; a su vez que era una reafirmación de autoridad. (Bock, op.cit: 23) Introduce “la duda” sobre su condición de mujer, de manera estratégica, sólo para demostrar su seguridad como tal; sin embargo, no abandona una actitud humilde en la expresión de sus pensamientos. Es consciente de que varones y mujeres tienen las mismas capacidades, sólo que, del mismo modo, acepta que debe luchar en contra de una tradición poderosísima de la época: la misoginia.

Con respecto al concepto de Derecho, presente en la obra, es pertinente recalcar la idea que defiende Christine que el derecho de las mujeres a no ser maltratadas, no sea violado y no sean acusadas e injuriadas falsa e injustamente. De este modo, Christine pregunta: “... Estos hombres que acusan a las mujeres de debilidad ¿Acaso son tan valientes en la vida diaria que nunca flaquean ni cambian de parecer?, porque, si a ellos les falta firmeza, ¿no es vergonzoso exigir a los demás lo que uno no tiene?. [A lo que Derechura responde]: No existe ley ni tratado que les otorgue el derecho de pecar más que las mujeres ni que estipule que los defectos masculinos son más disculpable.” (De Pizán, op.cit: 159-160).

Por otra parte es importante destacar la importancia que tenían las viudas, en relación al patrimonio hereditario. Éstas tenían el derecho de reclamar por los bienes de su marido, ahora suyos (Labarge, op.cit). Christine marca la diferencia entre el poder público, ejercido por varones, y el poder privado, donde no existían diferencias entre los sexos, lo que habilitaba a las mujeres al pleiteo judicial. La dama Razón le explica a Christine que las diferencias en el espacio público, entre varones y mujeres, no está dada por una supuesta inferioridad en las capacidades intelectuales de las mujeres, sino por su naturaleza, más honrada y pacífica en contraposición al varón, que es más beligerante, lo que le otorga ciertas aptitudes necesarias para moverse en el mundo del derecho y las leyes. Sin

embargo, podemos constatar en el Libro Primero, que no son pocas las ocasiones en que las mujeres debieron tomar parte en el pleiteo judicial (De Pizán, op.cit.: 31).

De este modo, Labarge encuentra en Christine un interés en aconsejar a las mujeres la virtud de la prudencia en cuanto a la conservación y manejo del patrimonio familiar, independientemente de su nivel social (Labarge, op.cit.). Siguiendo el trabajo que Christine realiza sobre este concepto, se agrega un nuevo aporte con respecto a la defensa que hace Christine de Pizán del derecho de las mujeres a estudiar, contra los varones que pretenden limitarlas a las tareas del espacio doméstico, alegando que los estudios arruinarían sus costumbres²².

El último concepto en el cual indagaremos con mayor profundidad es la idea de Justicia en el hilo de pensamiento de la obra. Demostraremos la manera en que Christine concebía este concepto en aquella época, de acuerdo a los preceptos vigentes sobre el tema, basados en *Suma Teológica*, de Santo Tomás de Aquino (1225-1274). Para el autor "*la justicia es el hábito según el cual uno, con constante y perpetua voluntad, da a cada uno su derecho.*" (Sto. Tomás de Aquino, 1993: II: 58: art.1). El autor, no considera que el príncipe sea el único poseedor de justicia, sino que es el guardián de lo justo, mientras que el juez es lo justo animado, porque da a cada uno lo que es suyo. Por último, le adjudica la categoría de virtud humana y moral, considerándola como la principal de las virtudes morales, asociándose a otras secundarias como la misericordia, la piedad y la liberalidad (ibid).

En *La Ciudad de las Damas* podemos observar que Christine toma el concepto de justicia en el mismo sentido en que lo define Santo Tomás de Aquino, es decir, como la principal de las virtudes morales, pero la autora le agregará una característica notable: la justicia es adjudicada no sólo a los varones, sino también a las mujeres. En el Libro Segundo podemos ver dos ejemplos de mujeres judías, la viuda Judith y la Reina Esther, cuyas historias nos dan a entender que Dios hizo justicia para el pueblo de Israel a través de estas mujeres, que fueron capaces de ejercer el poder. (De Pizán, op.cit: 142-144).

Para Christine, la mujer podía ser capaz de ocupar un rol de gobierno activo en la sociedad, donde el poder de gobierno feudal (Ban) estaba íntimamente conectado con el ejercicio de la justicia para el resguardo del territorio.

²² Para ejemplificar ver DE PIZÁN, CH.; *op. Cit.*, Libro Segundo, p. 149.

Teniendo presente que esta obra fue escrita en el marco de la sangrienta Guerra de los Cien Años (1337 -1453) sostenemos que el concepto de Justicia se inscribe dentro de un marco más amplio: la noción de Paz.

Un ejemplo de ello en la obra lo podemos encontrar en el Libro Primero cuando Razón cuenta la historia de la reina Fredegunda de Francia quien con su audacia e ingenio idea una estratagema para engañar y vencer al enemigo y proteger a su reino del asedio en el que se encontraba. Este ejemplo nos muestra la capacidad de las mujeres, como Fredegunda, de tomar el poder político, gobernar y proteger su reino. Podemos observar el ingenio, la inteligencia e inventiva de esta mujer, virtudes que no eran excepcionales de esta reina, sino que mostraban la importancia que podían tener las decisiones de las mujeres, no menos acertadas que las que podrían haber tomado los varones en su lugar (ibid: 57). A partir de su análisis, descubrimos la presencia de la noción de Paz en positivo, tal como lo plantea Martínez López. El hecho de que Fredegunda acuda a la guerra para proteger su reino en busca de justicia, nos muestra que su accionar persigue algo más amplio que la simple justicia: la necesidad de alcanzar una Paz justa para su reino a través de la guerra entendiéndola como último recurso.

En el Libro Primero encontramos el caso del rapto de las sabinas, las cuales trajeron la paz a sus familias y al pueblo romano por medio de la intervención en el campo de batalla entre el ejército de sus padres y hermanos y el de sus esposos y así se pronunció su Reina: "... ¡Queridos padres y hermanos, amados esposos, por piedad, sellad la paz, porque todas preferimos morir aquí mismo bajo las pezuñas de vuestros caballos!" (ibid: 146)

Según Muñoz Fernández la importancia de la paz como valor que guía la acción política femenina, nos lleva a reconocer la mediación social como vehículo para lograr un bien supremo: la Paz. Nos conduce también a la valoración de las mujeres como agentes fundamentales en la regulación de los conflictos que surgen de las relaciones humanas. Desde el papel de la mediación es posible intervenir en el mundo común construido a través de las relaciones personales, de las cuales, las mujeres, participaron plenamente como madres, hijas, esposas, y hermanas. Durante los siglos medievales, esta acción mediadora tuvo amplias ocasiones de manifestarse, debido a los múltiples espacios de proyección, política, social y económica que tuvieron las mujeres en estructuras familiares y la indefinición de fronteras entre lo doméstico y lo público. (Muñoz Fernández, 1998) Es por ello que creemos que Christine trae a colación este ejemplo del pasado romano a su época para revalorizar y legitimar el accionar de las mujeres en la búsqueda de paz.

3. Balance historiográfico: Christine de Pizán y la Historia de las Mujeres

Según D. Regnier-Bohler, hacia fines del siglo XIV y principios del siglo XV, Christine de Pizán se impone como una de las figuras principales de la historia de la literatura francesa. Dentro de los cuadros tradicionales de los códigos literarios de la época, el problema fue la creación de una nueva voz. Su identidad como mujer debió reconstituir forzosamente un problema cuando, en nombre propio debió hablar en aquel contexto social y cultural. Fue por entonces la primera en afirmar su identidad como mujer y autora y marcar así su entrada en el 'fértil campo de las letras'. Esto da cuenta de la notable consciencia que Christine tiene de sí misma como escritora, y sigue muy de cerca su constitución como tal, así como también se interesó por la constitución material de sus libros, encargándose de dirigir tanto a los copistas como la ilustración a plasmar. Genera así, en un camino de ida y vuelta, entre su vida personal y la práctica de la escritura, un estilo que le es natural y propio. (Regnier-Bohler, 1992:485-486). A esto podemos añadir la opinión de Otero Vidal quien afirma que Christine se autodescribe como filósofa e intelectual de estudio, lectura y pensamiento. Por consiguiente, la autora señala que Christine es considerada la primera escritora "profesional" de la historia de la literatura; haciendo hincapié en que la innovación en sus escritos radica en la incorporación de figuras femeninas a la historia. Se desprende, así, la consideración de su obra como una tesis feminista. (Otero Vidal, 1992: 97-99) Por lo tanto, el punto culminante de la controversia de Christine con la tradición misógina fue su Libro La Ciudad de las Damas. La alegoría de dicha obra es el proyecto antitético de la tradición misógina, la historiografía y la creación de un nuevo universo (Bock, op.cit.).

Por otra parte, la historiografía rescata la participación protagónica en la querrela de Roman de la Rose, interviniendo en contra de la literatura misógina. Este hecho, la convirtió, según Otero Vidal en la iniciadora de la querrela de las mujeres. Su crítica no se dirige tan sólo hacia el desprecio de las mujeres, sino que también, alude la indefensión de éstas por no tener acceso a la educación y la vida cultural (Otero Vidal, op.cit.).

Según Bock (op. cit.), a diferencia de lo que ocurriera en numerosísimas obras que sólo trataban de los hombres, en la querrela de las mujeres no se habló nunca sólo de las mujeres sino también de los varones. El campo temático de las palabras y las imágenes era extenso: se trataba del matrimonio y el adulterio, del sexo y la castidad, de la belleza y el pudor, de la virtud y la maldad, del trabajo y de los hijos, del dinero y la violencia

(dentro y fuera del matrimonio), del cielo y del infierno, de Dios y del mundo. Parte integrante de esta querrela fue el debate en torno al matrimonio, el celibato y la sexualidad: esto es la querrela del matrimonio. Christine de Pizán indagó en el terreno, considerándolo desde varias perspectivas. La alabanza del matrimonio que hizo Christine fue el vehículo que le permitió hacer la alabanza de la mujer y su crítica del matrimonio le ayudó a vituperar a los hombres. Sin embargo Christine no se limitó al campo temático antes mencionado; su voz se diversifica y se hace oír en escritos tanto políticos, como religiosos y filosóficos, sin mencionar la tradición lírica que desarrolla, típica de la época (Regnier-Bohler, op.cit.).

4. A modo de conclusión

En el cambio de siglo en la Baja Edad Media, Christine de Pizán fue una escritora prolífica y comprometida con su condición de mujer en un contexto social y cultural donde el patriarcado había contribuido a la generalización de la misoginia y la misogamia. En una primera instancia creemos fundamental subrayar la relación entre intelectualidad y la soledad en la vida de Christine. Como bien dice Bock: *“Al margen del amor que sintiera por su marido y de la soledad en la que vivió tras la muerte de éste, Christine veía una relación entre soledad e intelectualidad”* (Bock, op.cit.: 22). Sin lugar a dudas, las pérdidas de su padre, su esposo y su hijo recién nacido la inspiraron a escribir, y por elección propia, decidió no contraer matrimonio en segundas nupcias; dedicando su tiempo casi exclusivamente al estudio y la escritura.

Por otra parte, en la lectura de su obra constatamos que su estilo narrativo se asemeja en mucho al método historiográfico, ya que utilizando como principal aliada a la razón, justifica todas sus afirmaciones a través de casos y ejemplos históricos, sumados a otros hechos mitológicos, que acreditan su vasto conocimiento intelectual.

Otra idea importante que surge de la lectura y conocimiento de su obra, es que Christine puede ser rescatada no sólo como escritora profesional, teniendo en cuenta que fue la primera mujer francesa que vivió de sus escritos, sino que es noble considerarla también como pensadora e iniciadora de un movimiento feminista. De este modo, junto con su producción intelectual, se erige en pionera de un movimiento que en la actualidad está abriéndose paso en los ámbitos científico- académicos: la Historia de las Mujeres. Según Scott *“La amenaza radical planteada por la historia de las mujeres consiste precisamente en este tipo de desafío a la historia*

establecida; las mujeres no pueden simplemente añadirse sin que se produzca un replanteamiento fundamental de los términos, pautas y supuestos de lo que en el pasado se consideraba historia objetiva, neutral y universal porque tal noción de historia incluía en su misma definición la exclusión de las mujeres” (Scott, 1999: 83).

La idea de fundar una Ciudad de las Damas, tiene como fin, crear un ámbito donde las diferencias de género, plasmadas en diferencias de poder, tan absurdas para Christine, dejen de existir. De este modo, la ciudad se construye como un lugar donde las mujeres podrían realizarse plena y abiertamente, sin ver limitada su actividad por ninguna censura “sin sentido”, siendo sujetos activos por derecho, es decir, como ciudadanas que desarrollan una vida virtuosa en consonancia con la razón. En su discurso Christine busca mostrarse como una voz femenina autorizada para hablar en contra de las injusticias de las que son víctimas muchas mujeres de su época. (Cabré Pairet, 1996) La búsqueda de ser una voz autorizada es el camino que la lleva a la acción de escribir, práctica manifiesta de su libertad y su poder: escribir en defensa de las mujeres que son vilipendiadas desde una postura como la misoginia y establecer que la justicia es una virtud moral que puede ser ejercida por las mujeres que son agraviadas, soslayadas y marginadas de muchos ámbitos de la vida social y cotidiana en la Edad Media (Otero Vidal, 2003). A pesar de que en su obra no figura la noción concreta de Paz, encontramos en ella, un sin fin de ejemplos que remiten a distintas circunstancias en que las mujeres tomaron el poder y llevaron a cabo diferentes acciones virtuosas (la guerra, la armonía, la mediación social, la justicia, etc.) para conseguir la paz en sus reinos. Estas eran las mujeres virtuosas que Christine deseaba que habitaran y aseguraran la Paz en su Ciudad. En palabras de Christine: *“De ahora en adelante, queridas amigas, tendréis motivos de alegría al contemplar la perfección de esta Ciudad Nueva, que si la cuidáis, será para todas vosotras, mujeres de calidad, no sólo refugio sino un baluarte para defenderos de los ataques de vuestros enemigos”*. (De Pizán, op.cit.: 230)

Bibliografía

- ARAUZ MERCADO, D. (2005) "Imagen y palabra a través de las mujeres medievales (siglos IX-XV) Primera parte: Mujeres medievales del Occidente europeo", en *Escritura e Imagen*, N° 1, México, Univ. Autónoma de Zacatecas.
- BOCK, G. (2001) *La mujer en la Historia de Europa. De la Edad Media a nuestros días*, Barcelona, Crítica.

- BURKE, P. (2007) *Historia y Teoría Social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- CHANETON, J. (1998) "La Ciudad de las Damas. Teorías y prácticas feministas"; en *Nueva Sociedad*, N° 155, Mayo-Junio, Buenos Aires.
- CABRÉ PAIRET, M. (2006) "El otro centenario: La ciudad de las damas y la construcción de las mujeres como sujeto político", en *La Aljaba, Segunda época*, Vol. X, Universidad Nacional de Luján.
- _____ (1996) "Estrategias de des/autorización femenina en la Querrela de las Mujeres, siglo XV"; en (Segura Graiño, C., ed); *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*; Asociación Cultural AL-MUDAYNA, Colección LAYA, n° 16, Madrid.
- DE PIZÁN, CH. (1995) *La Ciudad de las Damas*, Ediciones Siruela, Madrid.
- EVANS, S. (2003) "Christine de Pizán y su papel como antecesora de Sor Juana Inés de la Cruz", en *Annual Review of Undergraduate Research at the College of Charleston*, Vol. 3, College of Charleston, Charleston, USA.
- KLAPISCH -ZUBER, CH. (1992) "Introducción", en Duby, G., y Perrot, M.; (dir); *Historia de las Mujeres*, Madrid, Taurus, Vol.2 La Edad Media.
- LABARGE, M. W. (1988) *La mujer en la Edad Media*, Madrid, NEREA.
- MARTINEZ LÓPEZ, C. (1998) "Eirene y Pax. Conceptualización y prácticas pacíficas femeninas en las sociedades antiguas", en *Arenal*, Revista de Historia de las Mujeres, Universidad de Granada, Granada.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. (1998) "Semper pacis amica. Mediación y práctica política (Siglos VI- XIV)", en *Arenal*, Revista de Historia de las Mujeres, Universidad de Granada, Granada, 5:2; Julio-Diciembre.
- OTERO VIDAL, M. (1992) " De 'La ciudad de las damas' al 'Agravios de las damas'", en Fina Birulés (comp.) *Filosofía y género. Identidades femeninas*, Pamiela, Pamplona.
- _____ (2003) "¿Una ciudad de las damas sin libertad?", en *Arenal*, Revista de historia de las mujeres, Universidad de Granada, Granada, Vol. 10.
- REGNIER- BOHLER, D. (1992) "Voces literarias, voces místicas", en Duby G. y Perrot M. (Dir.) *Historia de las mujeres*, Tomo 2 La Edad Media, Taurus, Alfaguara, Buenos Aires.
- RIVERA GARRETAS, M. (1992) "El cuerpo femenino y la 'Querrela de las mujeres' (Corona de Aragón, siglo XV)", en Duby, G., y Perrot, M.; (dir); *op. cit.*
- _____ (2005) "Los dos infinitos: la materia primera y Dios", en *Duoda, La diferencia de ser mujer: investigación y enseñanza de la historia* (CD- ROM), Barcelona.
- _____ (2005) "Ni mujeres privadas ni mujeres públicas: lo privado es político", en *Duoda...op cit.*
- _____ (1996) "La querrela de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual", en *Política y Cultura*, primavera núm. 6, Univ. Autónoma Metropolitana, México DF.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. (1993) *Suma Teológica*; notas, explicaciones y comentarios, Quiles s.i, Tomo XI: La Prudencia, La Justicia y el Derecho, Parte II-IIae, Club de lectores, Buenos Aires.

- SCOTT, J. (1990) "El género una categoría útil para el análisis histórico", en J.S. Amelang y otros, *Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna Y Contemporánea.*, Valencia.
- VECCHIO, S. (1992) "La buena esposa", en Duby, G., y Perrot, M.; (dir); *op. cit.*
- ZEMON DAVIES, N. (1976) "La 'Historia de las mujeres' en transición: El caso de Europa"; en *Feminist Studies*, 3: 3/4, College Park, USA.

Recibido: 18 de mayo de 2011.

Aceptado: 2 de junio de 2011.